

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



El Felanigense

SEMENARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

TRIGOS Y HARINAS

La *Gaceta* ha publicado una real orden del ministerio de Abastecimientos, disponiendo lo siguiente:

1.º Desde el día en que se publique esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, los sindicatos provinciales de harineros no podrán adquirir trigo a precio superior a 48 pesetas los cien kilos, sobre vagón, en estación de origen, o en fábrica, de no efectuarse el transporte en ferrocarril.

2.º En caso de que por negarse los tenedores de la mercancía a cederla voluntariamente al tipo máximo de cotización que se consigna en el número anterior se viera esta ministerio obligado a decretar la expropiación, se hará a razón de 44 pesetas los cien kilos, precio regulador para el trigo determinado en la precitada real orden del 11 de abril pasado, que seguirá subsistente respecto al particular.

3.º Las juntas provinciales de subsistencias procederán a fijar, teniendo presente la potencialidad y medios industriales de las fábricas, el tipo de vana de la harina de sus respectivas jurisdicciones, tipo que no excederá en ningún supuesto en once pesetas los cien kilos sobre el precio a que se haya adquirido el trigo, entendiéndose que este último precio no podrá, a los efectos de señalar el mar en de molturación, rebasar el regulador de 48 pesetas determinado en el número primero de esta soberana disposición.

4.º Los gobernantes civiles, como presidentes de las Juntas provinciales de subsistencias, reunirán éstas inmediatamente y señalarán un plazo durante el cual a los sindicatos provinciales de harineros podrán seguir expendiendo las harinas a los precios actuales como procedentes de trigos ya adquiridos y puestos en las respectivas fábricas a precios comprendidos entre 48 y 50 pesetas. A dicho fin exigirán a cada fabricante de harinas que presente en el término de 48 horas una declaración jurada de las existencias de trigo que tengan almacenadas y del precio de su adquisición. Dichas declaraciones se harán públicas. La Junta de subsistencias comprobará personalmente o por medio de delegados expresamente nombrados para ello y sin dilación, la exactitud de esas declaraciones, exigiendo todos los comprobantes documentales que estime necesarios. A falta de prueba documental de que el trigo ha sido adquirido a 48 pesetas, precio real del mercado, los Sindicatos agrícolas y Cámaras Agrícolas, así como los miembros de cada una de dichas entidades y los agricultores que hayan realizado operaciones de venta a los sindicatos harineros provinciales, podrán impugnar dichas declaraciones juradas siempre que aduzcan contra ellas prueba documental. Cada una de las expresadas declaraciones será castigada con sanciones establecidas en la ley de 11 de noviembre de 1915.

El precio de los trigos en el caso de no ser presentadas las declaraciones juradas dentro del término otorgado, se entenderá que todas las existencias de trigo han sido adquiridas a 48 pesetas como máximo, sin perjuicio de las sanciones aplicables. El plazo a que este número se refiere se fijará, poniendo en relación las existencias de trigo comprobadas con el promedio diario de la venta de harinas efectuado por el Sindicato en el último mes. En ningún caso excederá de 10 días. Si razones excepcionales aconsejaren una aplicación de dicho plazo, la Junta de Subsistencias lo pondrá en conocimiento de este ministerio para que resuelva sobre el caso.

5.º El precio de venta del kilogramo de pan no podrá ser superior al del kilogramo de harina, salvo en Madrid y Barcelona, a cuyos Ayuntamientos, en consideración a las circunstancias que concurren en la industria panadera de ambas poblaciones, se les autoriza para que si lo estiman conveniente, permitan un recargo que nunca podrá exceder de cuatro céntimos por kilo. En aquellas localidades donde el precio del pan fuese inferior al de la harina, se

conservará esta diferencia, reduciendo el tipo de su venta en la proporción en que se disminuya el de la harina.

6.º Los contraventores de estas adquisiciones incurrirán en la penalidad establecida en el artículo adicional de la ley de 11 de noviembre de 1917 y en el apartado 15 del Real decreto de 10 de agosto último.

Por otra Real orden del mismo departamento se crea una comisión consultiva para las cuestiones referentes a la regulación del abastecimiento del trigo, harinas y pan para el consumo nacional, que estará compuesta por el delegado regio de abastecimientos de trigo, harinas y pan, del presidente de la misma, un representante de los fabricantes de harinas del litoral, que será designado por la Cámara de la Industria de Barcelona, un representante de los fabricantes de harinas del interior y otros que serán designados por la Cámara industrial de Madrid, un representante de la Asociación de Agricultores de España, un representante de la Federación Nacional Católica Agraria, un concejal del Ayuntamiento de Madrid, un vocal que será designado por los vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales, un representante de la Unión General de Trabajadores, don Eduardo Sanz Escartín, senador, académico y publicista; don Juan Gavilán, catedrático de Agricultura y publicista; don José Gascón, ingeniero agrónomo y publicista; don J. Morato, publicista, y don Vicente Crespo, ingeniero agrónomo.

Los organismos que llevan representación en la comisión designarán sus representantes dentro del término de diez días a contar desde hoy.

Por el anterior decreto podrán convencerse nuestros lectores de que si en Mallorca se paga el pan a un precio que no está al alcance de la clase media y pobre, no es por culpa del Gobierno, sino de nuestra Junta de Subsistencias, de nuestras autoridades locales y del público que lo tolera.

Aquí hemos de pagar el pan a razón de 0'60 pias. el kilo, cuando en las demás provincias de España lo pagan a CINCUENTA CENTIMOS EL KILO.

La harina intervenida se paga en dichas provincias a 48 y 50 pesetas los cien kilos; aquí la pagan los taboneros a 68.

SOBRE LA AUTONOMÍA

Madrid 8.—Algunos exministros protestaban ayer de que se les hubiese obligado a guardar reserva en asunto que interesa tanto al país.

Al principio de la reunión protestaron algunos, especialmente el señor Gasset de la publicidad que se da al trabajo de la ponencia.

También protestaban los individuos de la Comisión que no figuran en la ponencia, pues se habían enterado por los periodistas del proyecto, teniendo derecho a ser los primeros en conocerlo.

La Comisión solo tuvo que estudiar y discutir los dos primeros artículos de la ponencia.

El primer tropiezo surgió al discutir la forma como se presentará al Parlamento la cuestión de la autonomía.

El proyecto, dijeron, no puede ser más que uno, comprendiendo las partes siguientes: 1.º Autonomía municipal 2.º Autonomía regional y 3.º Estatuto de las provincias vascongadas.

El desacuerdo sobrevino al decirse que no puede discutirse en el Parlamento sin aprobarse la autonomía municipal de las regiones.

El señor conde Romanones dijo que llevará el asunto al Consejo y ya se sabe que es pleito perdido si insisten en su actitud por no contar con votos suficientes para aprobarlo en Cortes.

Se dió cuenta a la Comisión de las protestas de Tarragona y Lérida de que se les suprima las Diputaciones provinciales. A estas protestas se unieron los señores Alba, García Prieto, Gasset y otros, quienes estimaban que las Diputaciones son cuerpos vivos y no deben suprimirse. Contra este criterio opusieron el suyo los señores Maura, Sánchez Toca, Clerva y otros. Tras largo debate se admitió que sean los municipi-

pios los que acuerden si deben o no suprimirse las Diputaciones.

Respecto a la apertura de las Cortes no pueda fijarse, por estimar algunos miembros de la Comisión extraparlamentaria, que faltan diez o doce sesiones para dejar completamente terminado el trabajo.

Barcelona 8.—El Presidente de la Mancomunidad ha facilitado una nota que condensa la opinión acerca del proyecto de autonomía formulado por la Comisión extraparlamentaria.

En resumen dice así dicha nota: «El proyecto de autonomía redactado por la ponencia no escude en gran cosa al presentado por Roig y Bergadá que Cataluña rechazó unánimemente.

Tiene las mismas restricciones para el uso de la lengua catalana, análogas trabas para la enseñanza que hacía de la futura autonomía una situación política en materia de instrucción pública, inferior a la de la Polonia austriaca antes de la guerra y análoga al de la Irlanda actual.

Si las aclaraciones o rectificaciones no modifican el avance dado por la prensa, se puede considerar el proyecto, como un trámite solo útil a la política de ganar tiempo.

No es la libertad de enseñanza lo que pedimos, sino un régimen de enseñanza por la autoridad regional que sustituirá a la actual Enseñanza de colonización que nos da el Estado, cual disculpes que hablan lengua diferente de los maestros.

El Estado no quiere desprenderse de sus métodos que producen vergonzosos resultados de analfabetismo e incultura.

Respecto a otros servicios que el Estado encomendará a la autonomía bajo el control del ministro y de las leyes del Estado, dice que son inadmisibles.

Pedimos en los servicios que se nos entreguen, autonomía completa, desde la elaboración de la ley hasta la corrección de la infracción.

El día 24 de este mes pronunciará la sentencia Cataluña y el 26 ratifican sus acuerdos todos los Ayuntamientos, en cuyas fechas, es seguro que no saldrá una sola voz de Cataluña contra la autonomía.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PENINSULA

Barcelona 7.—Un éxito muy superior por todos conceptos al que muchos esperaban, constituyó el día de afirmación monárquica celebrado ayer en Capitanía General.

Durante todo el día el desfile de carruajes y automóviles por los alrededores de Capitanía fué grande, haciéndose imposible en algunos momentos dar un paso por el vestíbulo del Palacio por el que marchaban y se confundían todas las clases sociales.

Para dar una idea del éxito bastará decir que a primera hora solo se habilitaron dos mesas y a las doce del día fué necesario habilitar diez mesas más, a cuyo cuidado se hallaban los miembros de la Comisión organizadora y el personal de la Capitanía.

Los pliegos se llenaron rápidamente de firmas, y por otra parte se recibían infinidad de telegramas de adhesión al acto, mereciendo citarse los de varios Ayuntamientos de esta provincia y muchos centros hacían lo propio en nombre de su presidente y sus socios.

Supónese que acudieron a Capitanía 42 mil personas.

El Capitán General dijo que el éxito alcanzado en las demás provincias era bueno.

Parece que la primera autoridad militar abraza el propósito de que el día 23 fiesta onomástica del Rey tenga efecto en la Capitanía una recepción popular a la que invitará particularmente a cada uno de los que firmaron en los pliegos.

Los centros monárquicos se vieron muy concurridos.—*Oliver*.

SECCION LOCAL

Nos escriben desde Son Negre diciéndonos que para el próximo domingo 19 del corriente se prepara allí la fiesta anual que se dedica a San Antonio Abad.

Además de los actos religiosos que se celebrarán en el Oratorio del lugar, habrá algo de fiesta cívica, amenizada por la banda de música del vecino pueblo de Campos. De 12 a 1 habrá carreras para los vecinos del caserío y para los de fuera, con el obligado premio de pollos; continuando luego la fiesta y baile hasta el anochecer.

En el Negociado correspondiente de las oficinas municipales han empezado los trabajos de rectificación del amillaramiento, admitiéndose la anotación de traspasos de fincas que hayan cambiado de dueño.

Un grupo de unos 40 socios del Círculo Recreativo se reunirán mañana en fraternal banquete que dedican al que hasta ahora ha sido su Presidente D. Miguel Rigo, en testimonio de afecto y gratitud por su laboriosa actuación durante el tiempo que ha ocupado aquella presidencia.

El acto tendrá lugar en el mismo domicilio social, habiéndose encargado de servir el Menú la acreditada Fonda Terres.

En el chalet de un jardín de las afueras de esta ciudad se cometió hace pocos días un robo consistente en un colchón, dos sábanas y varias prendas de vestir.

Para penetrar en la casita, los ladrones violentaron las persianas de una ventana.

La guardia civil ha detenido como autor del hecho a un sujeto de pésimos antecedentes y como cómplices a dos mujeres, habiendo sido recuperadas parte de las prendas sustraídas.

En la mañana de ayer entregó su alma a Dios, a la temprana edad de 17 años, la Srta. D.^a Catalina Picó Forteza, hija del comerciante de esta plaza D. Salvador.

De carácter franco y bondadoso, su muerte será hondamente sentida por las múltiples amistades que con sus bellas dotes supo crearse.

Cuando el mundo empezaba a sonreírle, como fresco capullo que despliega sus hojas para dejar franco paso a los alegres rayos del sol, engendradores de salud y hermosura, he aquí que una traidora enfermedad la arranca de los brazos de sus pobres padres, como fuerte tijera que, movida por férrea y despiadada mano, corta el tallo de una bella flor.

Que Dios la haya acogido en su santa Gloria.

Sirvan estas líneas de triste recuerdo a la finada y de bálsamo consolador a sus afligidos padres.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 2 del corriente resultaron premiados con 500 pesetas cada uno los billetes números 8591 y 22215, despachados en la Administración de esta ciudad.

La pareja de baile Juli-Fernán y la conzonetista Regina atrajeron al Teatro Principal numerosísima concurrencia en las noches del domingo y lunes últimos. El público salió tan complacido de aquellas veladas, que dichos artistas han decidido dar dos funciones más, que tendrán lugar hoy y mañana.

Una brigada de operarios del Municipio se ocupa hace varios días en la recomposición de las calles cuyo piso estaba en peor estado, extendiendo en ellas una capa de piedra machacada.

A causa de los fuertes temporales que han reinado en el mar desde los primeros días de esta semana, las barcas del «bou» estuvieron amarradas en nuestro puerto desde aquella fecha hasta ayer, en que les fué posible salir para reanudar la pesca.

Mañana tendrá abierto por primera vez su nuevo gabinete en la calle del Mar número 13 el odontólogo D. Juan Cervera.

Mañana empezará en la iglesia parroquial la solemne novena que se dedica todos los años al glorioso mártir San Sebastián, en vísperas de su fiesta. Dicho acto tendrá lugar todos los días por la noche, después del rezo del Santo Rosario.

El sábado día 18 a la misma hora comenzará



LA SEÑORITA

DOÑA CATALINA PICÓ FORTEZA

Falleció en esta ciudad el día 10 de Enero

habiendo recibido los Santos Sacramentos.

Q. E. P. D.

Sus desconsolados padres, hermanos, abuela, tíos, tías y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada.

un triduo con sermón, que predicará el P. Miguel Rosselló, de los Sagrados Corazones.

También se celebrará mañana en la misma iglesia la fiesta de las Almas. A las nueve y media Tercia cantada y misa mayor con sermón por D. Antonio Bennisar Vicario. Por la tarde, Catecismo y vísperas.

El jueves 16, al anochecer, se cantarán completas en preparación a la fiesta de San Antonio Abad.

El viernes 17 a las nueve y media Tercia cantada y misa mayor con sermón por el Rvdo. Padre Andrés Cladera, Superior de los Teatinos de esta ciudad. Por la tarde, vísperas solemnes y la procesión de costumbre.

En la iglesia del Carritxó también se celebrará la fiesta dedicada a San Antonio Abad.

El miércoles día 15 por la noche empezará un solemne triduo con sermón, que predicará Fray Sebastián Llinás, Superior de los Terciarios Franciscanos de Palma.

El día de la fiesta por la mañana misa de comunión general; a las nueve y media Tercia y Oficio solemne con sermón por el mismo orador y por la tarde vísperas, conclusión del triduo y la acostumbrada bendición.

El precio del almendrón ha sufrido un alza de consideración en muy pocos días.

Hoy se paga en este mercado a razón de 137'50 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1919

La presidió el Alcalde D. Salvador Valls de Pádrinas Pou con asistencia de 6 concejales.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana la suma de pesetas 9'19 por el arbitrio Transporte de reses.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Se acordó que todos los talleres que trabajan por cuenta del Municipio presenten semanalmente su cuenta, con expresión del funcionario que haya encargado el trabajo, e igualmente que todos los empleados den cuenta de los trabajos encargados durante la semana anterior.

Se nombró en propiedad Inspector de carnes e Inspector de Sanidad al veterinario D. Guillermo Soler Serra.

Se enteró el Ayuntamiento de la Ley y demás disposiciones prorrogando los presupuestos hasta 31 de Marzo próximo.

Se acordó que el primer trimestre del presente año correspondiente a los repartos general y de utilidades se cobre con arreglo a los repartos aprobados.

Se acordó que el contratista del arbitrio Ferias y Mercados correspondiente al finido año 1918 levante la fianza que tiene constituida.

Lo mismo se acordó respecto del arbitrio Corral común.

Subsistiendo divergencias sobre el estado de limpieza del depósito de carnes, se acordó que el contratista del arbitrio Puestos públicos de la Plaza correspondiente al finido año no levante la fianza hasta que esté solventado este asunto.

Se aprobó la liquidación de lo recaudado por el arbitrio Transporte de reses durante el año 1918.

Se aprobó la liquidación de las multas recaudadas durante el referido año.

Lo mismo se hizo respecto de la recaudación del arbitrio sobre enterramientos.

Visto un oficio del Sr. Alcalde de Palma, se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de este término a D. José Quiñones Veyñ.

Se presentaron tres denuncias hechas por la guardia rural durante la presente semana.

Se autorizó a varios vecinos para construir un sumidero o boquete en el callejón de Reus.

Se enteró el Ayuntamiento de haber tomado posesión de sus cargos, el día 1.º del presente mes, los maestros de las Escuelas Nacionales de Porto-Colom y El Carritxó.

La Comisión de obras dió cuenta de haber vendido a razón de 25 cént. la carretada las tierras sobrantes de la calle recién abierta.

Habiendo preguntado un concejal si se habían realizado obras sin permiso contiguas a la calle citada, se acordó informe la Comisión de obras.

Y se levantó la sesión.

CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE FELANITX

En virtud de los artículos 29 de los Estatutos y 55 del Reglamento y su modificación del 7 de Febrero de 1915 por que se rige la Sociedad Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Felanitx, cito a todos los socios de dicha Sociedad para que se sirvan asistir a la Junta General ordinaria que el día 26 del actual y a las 15 celebrará en su domicilio social dicha Caja Rural. Como en dicha Junta deben tratarse asuntos interesantes y muy importantes para los socios y para la Sociedad suplico a todos los socios que puedan concurrir asistan a ella y las mujeres que no pueden asistir por prohibición del Reglamento pueden enviar persona delegada que les representen.

Felanitx 11 de Enero de 1919.—El Presidente, Miguel Caldentey Pbro.

Se recomiendan las legías LA PALMERA, sin olor, por sus buenos resultados; pues no contienen cloruro de cal ni sustancias nocivas que perjudiquen la ropa.

De venta: en tiendas de comestibles y droguerías.

LOTERIA NACIONAL

En la Administración de esta ciudad hay billetes en venta del sorteo de día 21 de Enero a 5 pesetas décimo.

IMPRESA DE B. REUS